

VISTO: La Creación del Parque Científico Tecnológico de la UNC (PCT-UNC) en el marco de la Res. HCS N°643/2008; La dependencia administrativa funcional del PCT-UNC de la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la SECYT-UNC establecida por Res. HCS N°1417/2010;

CONSIDERANDO: Que la obra edilicia del PCT-UNC, que incluye el edificio para el funcionamiento de la Incubadora de Empresas, autorizada mediante Res. HCS N°1412/2010, está próxima a concluir;

Que ha finalizado el proceso de evaluación de la convocatoria Tecnoemprendedores UNC 2012, cuyos resultados están formalizados en la Res. SECYT N°178/2012.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el inicio de las actividades en el edificio de la Incubadora de Empresas perteneciente al PCT-UNC, reconociendo la dependencia administrativa funcional del mismo con la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica.

Artículo 2°: Encomendar al Subsecretario de Innovación Transferencia y Vinculación Tecnológica, que asigne espacios de trabajo en las instalaciones del edificio de la Incubadora de Empresas a los proyectos seleccionados a través de la convocatoria Tecnoemprendedores UNC 2012 (Res. SECYT N°178/2012). Solicitar que se atienda a: i) la previa suscripción de un convenio específico con la UNC para cada uno de los proyectos y ii) las condiciones establecidas en el reglamento para incubación de proyectos aprobado por Res. HCS N°643/2008.

Artículo 3°: Encomendar al Subsecretario de Innovación Transferencia y Vinculación Tecnológica, la elaboración de un reglamento operativo para establecer los términos funcionales de la utilización de las instalaciones y servicios de la Incubadora de Empresas del PCT-UNC, por parte del personal de los proyectos ingresados.

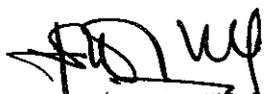
Artículo 4°: Elevar a la señora Rectora para convalidación de lo actuado.

Artículo 5°: Comuníquese a los interesados.

Artículo 6°: Archívese.

DADA EN LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN SECyT N°: 182/2012



Lic. ARÓN LEONARDO BAAL
Subsecretario de Promoción y
Desarrollo de la Investigación
Científica y Tecnológica
SECYT - UNC



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Córdoba